

INDICE DE MATERIAS

ABOGADOS

Pág.

- ESTIMACION E INTIMACION DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL ABOGADO.** Las dos vías de que dispone la parte intimada para hacer oposición cuando la estimación e intimación de honorarios profesionales son hechos en el mismo expediente (S CC) 311

ADMINISTRATIVO

- POTESTAD DE AUTOTUTELA.** Lo que es esta potestad y su consagración en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Las reglas para el ejercicio de esta potestad. En el caso, el Ministerio de Fomento ratifica el reconocimiento de la nulidad absoluta de la decisión emanada de la Superintendencia de Protección al Consumidor, por considerar que esta última fue dictada por una autoridad manifiestamente incompetente. ¿Es, efectivamente, la Superintendencia de Protección al Consumidor incompetente para sancionar con multa a una empresa por violación del Documento de Condominio del Edificio Centro Villasmil? Los tres tipos de irregularidades del vicio de incompetencia. Lo que es necesario para determinar el grado de invalidez de un acto viciado de incompetencia (S. P-A) 26
- COMPETENCIA. RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD.** La competencia para conocer de la reclamación de daños y perjuicios estimados en siete millones de bolívares con un Instituto Autónomo. La competencia de la Sala cuando a la anterior

	Pág.
acción se acumula una acción de nulidad de acto emanado de ese Instituto (S. P-A)	38
NOTIFICACION. RECURSO DE ANULACION. CADUCIDAD. La forma de dar eficacia a los actos de efectos particulares de la Contraloría General de la República. Inicio del lapso de caducidad para el ejercicio del recurso de anulación (S. P-A)	41
APELACION. FORMALIZACION. Cuando el apelante no presenta, dentro del lapso legal, el escrito con las razones de hecho y de derecho en que funda su apelación (S. P-A)	43
EXPROPIACION. SUPERFICIE DEL INMUEBLE EXPROPIADO. El área determinada por los peritos, sea mayor o menor de la expresada en el título de propiedad, es la que sirve base para el avalúo del bien expropiado (S. P-A)	44
EXPROPIACION. JUSTIPRECIO. JUSTA INDEMNIZACION. Lo que es la expropiación. La justa indemnización del bien expropiado. Lo que es el justiprecio. La justa indemnización y los intereses —en realidad lucro cesante— devengables por el valor de la cosa expropiada (S. P-A)	45
EXPROPIACION. INDEMNIZACION. La naturaleza de la indemnización que corresponde en los juicios de expropiación (S. P-A)	48
AVALUO. IMPUGNACION. EXPROPIACION. La oportunidad de impugnación del justiprecio, ante el silencio legislativo. La impugnación del justiprecio según la nueva disposición del artículo 561 del Código de Procedimiento Civil (S. P-A)	49
EXPROPIACION. APELACION. La apelación cuando el recurrente, en la contestación a la solicitud de expropiación, alega su condición de propietario y poseedor de unos	

	Pág.
galpones en el terreno objeto de la expropiación. El documento presentado por el recurrente está referido a inmuebles ubicados sobre terrenos que son propiedad de personas distintas. La presunción según la cual la propiedad del suelo lleva consigo todo cuanto se encuentra encima de ella (S. P-A)	53

AGRARIO

FALTA DE JURISDICCION (NO). DERECHO DE PERMANENCIA. El desalojo de predios rústicos a tiempo fijo o indeterminado. El certificado de amparo administrativo. La falta de jurisdicción cuando se trata de una típica acción judicial que corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes (S. P-A)	90
COMPETENCIA. la competencia para conocer de la acción de partición de una sucesión que tiene por objeto un lote de ganado, cuya explotación es evidentemente una actividad agraria (S. CC)	329

AMPARO

AMPARO. COMPETENCIA. La competencia para conocer tanto del recurso de amparo como de la acción de nulidad, en razón de tratarse de un acto administrativo del Ejecutivo Nacional de efectos particulares, aun cuando la forma jurídica utilizada sea la de un Decreto y la regulación en él contenida tenga el carácter de un acto de efectos generales. En el caso, se solicita la suspensión de la demolición de las bienhechurías hechas por el Parque Nacional Mochima (S. P-A)	9
AMPARO. RECURSO DE ANULACION. COMPETENCIA. El amparo contra un acto administrativo de efectos generales emanado de un órgano del Ejecutivo Nacional (Prohibición de publicitar licores y cigarrillos en los vehículos de transporte público). La competencia para conocer del recurso de nulidad por razones de	

	Pág.
inconstitucionalidad e ilegalidad del acto de efectos generales emanados de un órgano del Ejecutivo Nacional. La competencia para conocer acciones de amparo y recurso de nulidad ejercidos de manera conjunta (S. P-A)	14
AMPARO. PROCEDENCIA. El amparo cuando no se trata de infracciones directas de preceptos constitucionales, sino de infracciones de normas de rango sub-constitucional (S. P-A).....	16
AMPARO. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. La solicitante del amparo alega que el hecho perturbador o acto lesivo se concreta en el acto de apertura de un procedimiento disciplinario dictado por el Consejo de la Judicatura (S. P-A)	18
AMPARO. APELACION. Las apelaciones contra las decisiones de la Sala Político-Administrativa en materia de amparos (S. P-A)	21
AMPARO. Con la acción de amparo se pretende cuestionar la inhibición de un Juez titular de un Tribunal, en la etapa de ejecución de sentencia, y a la vez se cuestiona la actuación de un Juez Accidental, a quien se le imputa ir contra lo decidido, al ejecutar una sentencia definitiva. El procedimiento cuando el amparo es ejercido de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales. Cuando la acción de amparo es sustitutiva de los recursos ordinarios. El amparo contra decisiones judiciales. Voto salvado (S. CC)	282
(CRITERIO DIFERENTE AL DE LA SALA POLITICO-ADMINISTRATIVA). AMPARO. COMPETENCIA. Tribunales competentes para conocer del amparo de libertad y seguridad personales. Excepciones. La competencia de los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo para conocer de los amparos constitucionales propuestos en forma autónoma (S. CC)	288

	Pág.
AMPARO CONTRA DECISIONES JUDICIALES. APELACION. La apelación en las sentencias de amparo contra decisiones judiciales. El amparo contra las decisiones judiciales. La competencia a que se refiere el artículo 4 de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales. En el escrito de solicitud del amparo no se identifica al Juez que se señala como agraviante. Voto salvado (S. CC)	295
AMPARO. DERECHO DE PROPIEDAD. COMPETENCIA. La competencia para conocer de una acción de amparo basada en la agresión del derecho de propiedad por un hecho punible o dentro de un proceso penal. Lo que significa que <i>únicamente</i> los Tribunales de Primera Instancia en lo Penal tienen competencia para conocer de la acción de amparo en la libertad y seguridad personales (S. CC).....	300
AMPARO. CASACION. El recurso de casación en las decisiones sobre amparo constitucional. El recurso de casación contra las decisiones de los Juzgados Superiores en materia de amparo constitucional (S. CC)	306
CARRERA ADMINISTRATIVA	
JUBILACION. REINGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA. La intención del artículo 8 del Reglamento Parcial N° 1 de la Ley del Personal del Servicio Exterior. Lo que debe hacerse al establecer la pensión cuando el jubilado, que había reingresado a la Administración Pública, se desincorpora definitivamente (S. P-A)	55
AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA. DESTITUCION DE FUNCIONARIO. El agotamiento de la vía administrativa cuando la solicitud de reexamen de destitución está dirigida al Director de Personal del Consejo Supremo Electoral, y no a su Presidente, porque fue ese funcionario quien suscribió el acto administrativo	

	Pág.
de notificación de la destitución. El acto de destitución señala la normativa legal que faculta al Presidente del Consejo Supremo Electoral para tomar la determinación de destitución, pero omite la mención de los hechos que fundamentan la misma (S. P-A)	58
CIVIL	
PAGO DE LO INDEBIDO. Lo que es (S. CC).....	309
ELECTORAL	
INSCRIPCION DE ORGANIZACION POLITICA. NEGATIVA DE DENOMINACION. El Consejo Supremo Electoral no tiene plazo o lapso alguno durante el cual debe otorgar la denominación o nombre provisional de la organización política. El nombre solicitado tiene semejanzas a las del nombre de un conocido político nacional (S. P-A)	99
ENJUICIAMIENTO CRIMINAL	
SENTENCIA. ANALISIS DE LAS PRUEBAS. Artículo legal que se viola y recurso de casación que procede cuando el Juez sentenciador no analiza las pruebas de autos (S. CP)	333
CASACION. ADMISIBILIDAD. El recurso de casación en la decisión que negó el recurso de casación anunciado contra auto dictado por un Juzgado Superior, que declaró extemporáneo el recurso de apelación anunciado contra la decisión del Juzgado de la causa, que declaró firme el auto de detención y sin efecto el recurso de amparo dictado por otro Tribunal (S. CP)	334
CASACION DE FORMA. FORMALIZACION. Lo que debe indicar el recurrente en la formalización del recurso de casación de forma. El efecto de la denuncia conjunta de las infracciones (S. CP).....	335

	Pág.
CASACION DE FONDO. FORMALIZACION. Artículo que señala los requisitos que debe cumplir el formalizante en el recurso de casación de fondo (S. CP).....	336
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS	
RECURSO DE REVISION. Contra cuáles decisiones procede el recurso de revisión previsto en el artículo 143 de la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (S. CP)	337
SENTENCIA. COMISO. La pena de comiso para los medios de transporte que se utilicen para cometer los delitos de drogas, y de los bienes que sean producto de la comercialización ilícita (S. CP)	338
INQUILINATO	
COMPETENCIA. REINTEGRO DE EXCESO DE ALQUILERES. Organismo a quien corresponde conocer la reclamación tendente a obtener el pago de lo que se había pagado demás por concepto de cánones de arrendamiento de inmuebles. En el caso, no se trata de exceso en el pago del alquiler regulado, sino que se aspira el reintegro de lo que se habría pagado demás de acuerdo a lo que sería la superficie real y exacta del inmueble (S. P-A)	93
COMPETENCIA. ARRENDAMIENTO. Cuando la acción ejercida tiene por objeto la exigencia de cumplimiento del contrato de arrendamiento que obliga al demandado a entregar el inmueble arrendado al término del mismo (S. P-A)	94
COMPETENCIA. ARRENDAMIENTO. La competencia para conocer de la acción de resolución del contrato de arrendamiento por falta de pago de cánones de arrendamiento y violación del arrendatario de otras cláusulas contractuales (S. P-A)	95

	Pág.
COMPETENCIA. DERECHO DE PREFERENCIA. La competencia para conocer de una cuestión prejudicial como lo es el derecho de preferencia, pero no de la resolución o cumplimiento del contrato (S. P-A).....	96
FALTA DE JURISDICCION (NO). DERECHO DE PREFERENCIA. El ejercicio previo del derecho preferencial lo que permitiría plantear es una cuestión previa de prejudicialidad administrativa, pero no una falta de jurisdicción (S. P-A)	97

INTERNACIONAL PRIVADO

ROGATORIA JUDICIAL INTERNACIONAL. EXEQUATUR. Para lo que es utilizada la rogatoria en el ámbito judicial internacional. El pase, exequátur o ejecutoria de una sentencia extranjera. La ejecutoria solicitada a través de carta rogatoria —tramitada diplomáticamente— no es la vía para la obtención de un exequátur (S. P-A)	104
EXEQUATUR. Los requisitos necesarios para la procedencia del exequátur de una sentencia extranjera, especialmente el referente a la citación del demandado (S. P-A)	108

MUNICIPAL

LEGITIMIDAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. Existe un conflicto entre autoridades municipales cuando cuatro concejales sostienen que otra concejal es vicepresidente del Concejo, mientras que la Presidenta del mismo sostiene que no lo es por haber renunciado. La elección del Vice-presidente del Concejo según la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Voto salvado (S. P-A)	71
LEGITIMIDAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. La procedencia de la legitimidad de las partes que pugnan entre sí y se arrogan mutuamente la representación del poder local. No existe conflicto entre autorida-	

	Pág.
des municipales cuando el Concejo Municipal tiene su Presidente en funciones plenas y el ex-Presidente interpone recurso de nulidad contra el acto de destitución del cargo de Presidente (S. P-A)	82
TERRENOS. ZONIFICACION. Los cambios de zonificación o rezonificación como actos administrativos de efectos particulares o generales. Los requisitos y formalidades del acto de rezonificación (S. P-A).....	87
REPOSICION. NOTIFICACION. Procedencia de la notificación. La notificación del Síndico Procurador en los recursos de nulidad. La reposición por falta de notificación en la nueva Ley de Régimen Municipal que entrará en vigencia el 2 de enero de 1990 (S. P-A)	88

PROCESAL CIVIL

COMPETENCIA. La competencia de la Sala para decidir las cuestiones de competencia que se susciten entre Tribunales (S. P-A)	111
REGULACION DE COMPETENCIA. La competencia de la Corte cuando se suscita un problema de competencia entre jueces que, por pertenecer a Circunscripciones Judiciales diferentes, no tienen un Superior común. La competencia de la Sala de Casación Civil (S. P-A).....	114
FALTA DE JURISDICCION (NO). Las dos únicas situaciones de falta de jurisdicción. En el caso, la sentencia no dispuso que el conocimiento del asunto corresponde a un órgano de la administración pública o a algún tribunal extranjero (S. P-A)	116
DEFECTO DE FORMA DE LA DEMANDA. FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA ACCION. El actor no indica la razón de derecho jurídico legal en que se basan sus pretensiones. La necesidad de que en el libelo se señalen los "fundamentos de derecho" (S. P-A)	117

	Pág.
CONSULTA. INTERPRETACION JUDICIAL. Lo que constituye la consulta. En lo que se inscribe la interpretación judicial. La prevista en el ordinal 24 del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia. En el caso, el recurrente pide, por vía de consulta, la interpretación de dos normas de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales. (art. 9 y 7) (S. P-A).....	121
COSA JUZGADA (NO). El recurrente pretende que como se habría extinguido por caducidad la acción de nulidad, esto sería cosa juzgada. Lo que significa la cosa juzgada (S. P-A)	125
PERENCION. La sanción cuando hay absoluta ausencia de actividad procesal durante un año por negligencia de las partes (S. P-A)	126
SENTENCIA. ACLARATORIA O AMPLIACION. Para lo que no puede servir la facultad de solicitar aclaratorias o ampliaciones de la sentencia. Oportunidad de solicitar las aclaratorias o ampliaciones de la sentencia (S. P-A)	127
APELACION. Lo que defiere al juez de la alzada la apelación. Limitación del objeto procesal de la apelación (prohibición de la <i>reformatio in peius</i>) (S. P-A)	129
IRRETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS PROCESALES. La interpretación de la Sala de los artículos 9 y 941 del Código de Procedimiento Civil, relativos a la aplicación y efectos de los actos procesales verificados bajo la vigencia del Código de Procedimiento Civil de 1916 (S. CC)	133
AUTO-COMPOSICION PROCESAL. HOMOLOGACION. La necesidad de la homologación en la auto-composición procesal. Equivalencia entre los artículos 205 del Código de Procedimiento Civil derogado y 263 del vigente (S. CC)	138

	Pág.
REGULACION DE COMPETENCIA. La competencia cuando el contradictorio a decidir por la vía de la regulación de competencia lo integran una de las partes y el Tribunal. Casos en que la Sala conocer directamente de la regulación de competencia (S. CC)	140
TERMINOS Y LAPSOS PROCESALES. COMPUTO. Las reglas legales para computar los términos y lapsos del proceso. El artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. El artículo 200 <i>ejusdem</i> . El cómputo para el ejercicio del recurso de apelación establecido en el artículo 298 <i>ibidem</i> . Voto salvado (S. CC)	143
PERENCION DE LA INSTANCIA. La modificación de la naturaleza jurídica de la Perención en el nuevo Código de Procedimiento Civil. Lo que son los actos procesales. La pérdida de una facultad procesal (S. CC)	172
MAXIMAS DE EXPERIENCIA. Lo que son (S. CC)	176
COPIAS CERTIFICADAS. Requisitos legales para que sean valoradas las copias certificadas (S. CC).....	176
INSPECCION OCULAR PRECONSTITUIDA. Cuando puede practicarse la inspección ocular preconstituida antes del juicio (S. CC)	180
REGLAS DE VALORACION DE PRUEBAS. En cuanto a los artículos 1.354 del Código Civil y 12 y 506 del Código de Procedimiento Civil (S. CC)	182
REGLAS DE VALORACION DE PRUEBAS. Los artículos 364 del Código de Procedimiento Civil y 45 de la Ley de Tránsito Terrestre (S. CC)	182
REPOSICION. La nueva doctrina de la Sala en relación al vicio de reposición no decretada (S. CC)	184

	Pág.
SENTENCIA. DETERMINACION DE LA COSA U OBJETO. Las casación sobre la determinación de la cosa u objeto sobre el cual recae la sentencia (S. CC)	186
SENTENCIA. CONGRUENCIA. Lo que es la congruencia en la sentencia. El Juez sentenciador ante los argumentos de las partes en los Informes (S. CC)	187
SENTENCIA. REQUISITOS. La obligación del sentenciador en cuanto a los ordinales 3° y 5° del artículo 243 del Código de Procedimiento Civil (S. CC)	193
SENTENCIA. MOTIVACION. Lo que es la motivación de la sentencia. En lo que consiste la inmotivación de la sentencia (S. CC)	196
SENTENCIA. INMOTIVACION. Las diversas modalidades que puede adoptar el vicio de inmotivación (S. CC)	198
SENTENCIA DIFERIDA. NOTIFICACION. APELACION. La apelación en las sentencias diferidas. Voto salvado (S. CC)	199
ABSOLUCION DE INSTANCIA. Cuándo incurre el sentenciador en absolución de instancia (S. CC)	207
SENTENCIA. ULTRAPETITA. El vicio de ultrapetita de la sentencia (S. CC)	207
RECURSO DE HECHO. Lo que es el recurso de hecho (S. CC)	209
SUPOSICION FALSA. Sus tres casos. El segundo caso (S. CC)	210
FALSA SUPOSICION. Los requisitos que debe cumplir el formalizante cuando pretende denunciar una falsa suposición (S. CC)	212

	Pág.
HABILTIACION DEL ABOGADO PARA ACTUAR ANTE LA CORTE. Oportunidad del abogado para acreditar que está facultado para actuar ante la Corte. Voto salvado (S. CC)	214
RECURSO DE CASACION. Los tres tipos de casación de nuestro sistema procesal. La casación sobre los hechos (S. CC)	220
CASACION. ANUNCIO. El lapso para anunciar el recurso de casación. Voto salvado (S. CC)	224
CASACION SOBRE LOS HECHOS. La casación sobre los hechos como vía de excepción (S. CC)	230
CASACION SOBRE LOS HECHOS. La técnica para formalizar el recurso de casación sobre los hechos (S. CC)	232
CASACION. PROCEDIMIENTO EN SEGUNDA INSTANCIA. SENTENCIA. El punto de partida del procedimiento en segunda instancia. Comienzo del término para dictar sentencia. Comienzo del lapso para el anuncio del recurso de casación. La sentencia con diferimiento (S. CC)	235
CASACION DE OFICIO. TESTIGOS. La casación de oficio en nuestro derecho. Lo que debe hacer el sentenciador al apreciar los testigos (S. CC)	243
CASACION. PRESUNCIONES HOMINIS. Las presunciones hominis y la casación. Las presunciones y el falso supuesto (S. CC)	248
CASACION. CONGRUENCIA. PRUEBAS. La fundamentación del recurso de casación basada en el silencio de prueba o en un análisis incompleto de los instrumentos probatorios del proceso y la denuncia de incongruencia (S. CC)	254

	Pág.
CASACION. ADMISIBILIDAD. CUESTIONES PREVIAS. El recurso de casación en la interlocutoria que dicta el Tribunal Superior decidiendo en apelación las cuestiones previas contenidas en los ordinales 7° y 8° del artículo 346 del Código de Procedimiento Civil, no obstante que tales cuestiones previas no tienen apelación (S. CC)	255
CASACION. ADMISIBILIDAD. APELACION. RECURSO DE HECHO. El recurso de casación en la interlocutoria que declara sin lugar el recurso de hecho contra la negativa de admisión del recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal de la causa. Cuándo tiene lugar el recurso de hecho (S. CC).....	257
CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE SENTENCIA. El recurso de casación en los autos dictado en ejecución de sentencia (S. CC)	259
CASACION. ADMISIBILIDAD. PERENCION. El recurso de casación inmediato en la interlocutoria que confirma el fallo del Tribunal de la causa que había declarado la perención de la instancia (S. CC)	260
CASACION. ADMISIBILIDAD. REPOSICION. El recurso de casación en la interlocutoria que se limita a confirmar la negativa de reposición (S. CC)	262
CASACION. PETICION DE PRINCIPIO. COSA JUZGADA. La admisibilidad del recurso de casación cuando el Juez, para determinar su inadmisibilidad, tenga que apreciar el mérito del fallo recurrido, cualquiera sea su contenido. Lo que es el sofismo denominado petición de principio. Cuándo adviene la cosa juzgada (S. CC)	264
CASACION. ADMISIBILIDAD. INTERLOCUTORIAS. Cuándo es admisible el recurso de casación contra las interlocutorias (S. CC)	266

	Pág.
CASACION. ADMISIBILIDAD. CUANTIA. La fijación, por el demandante, del valor de la demanda. Lo único que toma en cuenta la Sala para estimar el interés principal del juicio. Cuando de la demanda no es posible establecer la cuantía del juicio. Voto salvado (S. CC)	267
CASACION. ADMISIBILIDAD. PODER. El recurso de casación en la sentencia que considerará la impugnación hecha al poder que el demandado otorga a sus hijos, los cuales posteriormente lo sustituyen en profesionales del derecho, fue ejercida tardíamente (S. CC)	271
CASACION. ADMISIBILIDAD. ERROR EN LA CALIFICACION DEL RECURSO. Las tres modalidades de causales de casación por defecto de actividad. Cuando en el escrito de formalización no hay indicación de cuál de los distintos motivos de casación por defecto de actividad ha sido invocado. El error en la calificación del recurso. Voto salvado (S. CC)	272
CASACION. ADMISIBILIDAD. El principio de concentración procesal. El recurso de casación en la sentencia que decide que la acción no ha caducado y declara sin lugar la excepción de inadmisibilidad opuesta (S. CC)	276
CASACION. SILENCIO DE PRUEBA. La denuncia en casación del silencio de prueba en la sentencia (S. CC) ..	278
CASACION. FORMALIZACION. Lo que es necesario hacer para que la denuncia de alguna infracción pueda considerarse motivada (S. CC)	280
CASACION. FORMALIZACION. La carga procesal del formalizante en la formalización del recurso de casación (S. CC)	281

TRANSITO

<p>COSA JUZGADA. La cosa juzgada penal y la cosa juzgada civil. ¿La cosa juzgada en materia penal puede con posterioridad ser revisada en el campo civil? ¿Y en materia de tránsito? A lo que se limita el alcance o la eficacia de la cosa juzgada. Sentido e interpretación del artículo 1.396 del Código Civil (S. CC)</p>	313
--	-----

<p>RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO. La responsabilidad del conductor del vehículo por todo daño material que cause con motivo de la circulación de éste (S. CC)</p>	328
---	-----

TRIBUTARIO

<p>FISCO NACIONAL. DESISTIMIENTO. Extremos exigidos para homologar el desistimiento del Fisco Nacional (S. P-A)</p>	63
--	----

<p>COMPETENCIA. REPARO. DEDUCCION DE TASA. Tribunales competentes para conocer de los recursos contenciosos tributarios. Los descuentos o deducciones en concepto de tasas pagadas por la contribuyente para la utilización de la barra del Lago de Maracaibo y del río Orinoco, según acuerdo o convenio entre el Ministerio de Energía y Minas y la concesionaria. La determinación del "valor comercial" del petróleo para la cuantía del llamado impuesto de explotación (S. P-A)</p>	64
--	----

Impreso por Editorial Greco, en diciembre
de 1989, en sus Talleres de Boleíta Norte
Calle Vargas, Edificio Editorial Greco, Caracas.
Teléfonos: 35.40.35 - 35.07.03